

## ACUERDO METROPOLITANO No. 12

( junio 29 de 2012 )

Por medio del cual se establece el Plan de Gestión "PURA VIDA" y el Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2015

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones en especial las que le confieren los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 128 de 1994, el artículo 7 del Acuerdo Metropolitano 03 de 2007 y el Acuerdo Metropolitano 040 de 2007.

#### ACUERDA

**Artículo 1º.** Establecer el Plan de Gestión "PURA VIDA" y el Plan Plurianual de Inversiones para las vigencias 2012 - 2015 bajo la siguiente estructura agregada a nivel de Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción, por la suma de Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dos Millones de pesos, (\$656.202.000.000), para el periodo 2012 a 2015, en la forma que a continuación se relaciona:

PROYECTO ESTRATEGICO METROPOLITANO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	VALOR
<b>AREA EDUCADA</b>		<b>48.000.575.000</b>
	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	48.000.575.000
<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>		<b>223.840.000.000</b>
	Cinturón verde y sostenibilidad ambiental	96.870.000.000
	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	60.000.000.000
	El Río Medellín - Aburrá	58.160.000.000
	Institucional	2.710.000.000
	Red integrada de servicios de salud	6.100.000.000
<b>ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE</b>		<b>99.405.000.000</b>
	Cinturón verde y sostenibilidad ambiental	99.405.000.000
<b>GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL</b>		<b>52.160.000.000</b>
	Institucional	36.704.000.000
	Movilidad	15.456.000.000
<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>		<b>210.266.425.000</b>
	Cinturón verde y sostenibilidad ambiental	21.200.000.000
	El Río Medellín - Aburrá	56.656.750.000
	Movilidad	123.711.429.050



PROYECTO ESTRATEGICO METROPOLITANO	LINEA DE ACTUACION	VALOR
	Vivienda y hábitat sostenible	8.698.245.950
<b>SINERGIA</b>		<b>22.530.000.000</b>
	Institucional	22.530.000.000
<b>TOTAL PLAN DE GESTION</b>		<b>656.202.000.000</b>

**Parágrafo 1º.** Facúltese al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para realizar ajustes en el Plan de Gestión "PURA VIDA" y en el Plan Plurianual de Inversiones para las vigencias 2012 – 2015 cuando como producto del proceso de gestión sea necesario, para lo cual se designa a tres miembros de la Junta como comisión verificadora y se informe en la reunión de Junta siguiente sobre los ajustes correspondientes.

**Parágrafo 2º.** Facúltese al Director General del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2012 de conformidad con el Plan de Gestión aprobado.

**Artículo 2º** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintinueve (29) de junio de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de junio de 2012.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

ANIBAL GAVIRIA CORREA  
 Presidente  
 Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA  
 Secretario  
 Director Área Metropolitana

